



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0183-CU-2016

Huancayo, 20 ENE 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 239-2015-CEU/UNCP del 20 de noviembre 2015, a través del cual el Comité Electoral Universitario, remite la relación de miembros al Consejo Universitario de la UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico."

Que, el Artículo 55° de la citada norma, señala "El gobierno de la Universidad es ejercido por las siguientes instancias: 55.1) La Asamblea Universitaria, 55.2) El Consejo Universitario, 55.3) El Rector, 55.4) Los Consejos de Facultad y 55.5) Los Decanos";

Que, conforme el Artículo 58° de la norma invocada, señala: El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. Está integrada por: 58.1 El Rector, quien los preside, 58.2 Los Vicerrectores, 58.3 Un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos, 58.4 El Director de la Escuela de Posgrado, 58.5 Los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo. Deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado treinta y seis créditos y 58.6 Un representante de los graduados con voz y voto;

Que, el Comité Electoral Universitario en cumplimiento de sus funciones, ha remitido la relación de docentes y estudiantes electos integrantes ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Centro del Perú y en sesión de Consejo Universitario del 10 de diciembre 2015 se aprobó por unanimidad todo lo actuado por el comité Electoral Universitario; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 10 de diciembre y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° APROBAR los resultados de las Elecciones de los Miembros Docentes y Estudiantes representantes ante el Consejo Universitario, de la Universidad Nacional del Centro del Perú, remitido por el Comité Electoral Universitario.

2° ACREDITAR a los docentes y estudiantes **REPRESENTANTES** ante el **CONSEJO UNIVERSITARIO**, de acuerdo a la relación que a continuación se detalla:

DECANOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
1	Dr. JESÚS TELLO YANCE	EDUCACIÓN
2	Dr. GUIDO ANDRÉS ARAUZO GALLARDO	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
3	Dr. JUAN CRISTÓBAL CAIRO HURTADO	INGENIERÍA DE MINAS
4	Dr. VÍCTOR FLORENCIO TORRES FERNÁNDEZ	MEDICINA HUMANA
5	Dr. CIPRIANO BASUALDO QUIQUÍA	CONTABILIDAD
6	Mg. RICARDO MENACHO LIMAYMANTA	CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE

ESTUDIANTES:

N°	LISTA	CANDIDATO	FACULTAD
1	DECIDE UNCP	SAENZ AZORSA UVER HERNÁN	INGENIERÍA CIVIL
2	DECIDE UNCP	FERNÁNDEZ CALIXTO BRAYAN DANIEL	ECONOMÍA
3	TRANSPARENCIA	HUILCAPUMA CHIPANA YONI EDISON	CIENCIAS AGRARIAS SATIPO
4	CAMBIO UNCP	MUÑOZ HUAMÁN LUIS ALEXANDER	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
5	DECIDE UNCP	TAYPE QUISPE FRANCO	INGENIERÍA MECÁNICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ


SECRETARÍA GENERAL


RESOLUCIÓN N° 0183-CU-2016

3º LA ELECCIÓN y ACREDITACIÓN de los señores representantes ante el Consejo Universitario es por el periodo de un (01) año **a partir del 12 de noviembre 2015 hasta el 11 de noviembre 2016.**

4º DISPONER que las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, otorguen las facilidades del caso para el cumplimiento de su función.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

cc. Rectorado/ VRAC / Dirección General de Administración/ Facultades (25)/ Of. Gral. de Planificación / OCI / Of. de Asesoría Legal / Of. Gral de Personal / Of. de Contaduría y Administración Financiera / Of. Gral. De Abastecimientos y Servicios Generales/Of. Escalafón Universitario (06)/Of. de Admisión / CEPRE / Comité Electoral / Interesados (11) / Archivo /ivm.